

Bases Campaña

“Participa por uno de los 5 cupones dobles por tu McCombo Clásico favorito”

En Santiago de Chile, a 17 de noviembre de 2025, Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, en adelante también “la Empresa”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Agencia Leche S.A, Rut 76.256.206-5 domiciliada para estos efectos en Avenida Santa María N°1926, Providencia, en adelante “Agencia Leche”, la realización de este sorteo, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “Bases”.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará un sorteo denominado “Participa por uno de los 5 cupones dobles por tu McCombo Clásico favorito” en adelante la “Promoción”, que se realizará del 17 de noviembre de 2025 al 21 de noviembre de 2025. La promoción consiste en sortear 5 cupones dobles equivalentes a un McCombo clásico de McDonalds, entre las personas que: (1) Comente su combo ideal solo con emojis, (2) Etiquete a un amigo (3) Ambas personas deben seguir @LiderBci en Instagram. (4) No morosos.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que, siendo clientes no morosos de Lider Bci, sigan la cuenta Lider BCI en Instagram y que comenten la publicación indicando su combo favorito con emojis. Ambos deben seguir la cuenta.

A estas personas se les denominará en adelante los “Participantes” o el “Participante”.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.

La promoción regirá entre el 17 de noviembre y el 21 de noviembre de 2025. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de web www.liderbci.cl.

CUARTO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de los 5 McCombo Clásico dobles para el McDonalds. Todo lo anterior en adelante “Premios”.

QUINTO: Mecánica de la Promoción.

Todo Participante que, dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases, que comente la publicación de Lider Bci en Instagram denominada “Participa por uno de los 5 cupones dobles por tu McCombo favorito” estará participando en el sorteo del premio señalado en la cláusula precedente.

SEXTO: Sorteo y publicación de los ganadores.

El sorteo del Premio será efectuado por Agencia Leche, de la siguiente manera:

La Agencia realizará el sorteo mediante tómbola electrónica seleccionando 5 ganadores de entre todos los participantes que cumplan los requisitos. En caso que los ganadores registrados no cumplieren con lo señalado en estas bases o no pudiesen ser contactados, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio respectivo.

Los ganadores se publicarán en historias a través de la cuenta de Instagram de LiderBci el día 23 de

noviembre de 2025. Adicionalmente, se contactará al ganador a través de mensaje directo a su cuenta de Instagram dentro de los 5 días corridos siguientes al sorteo respectivo.

SEPTIMO: Entrega del Premio.

Para hacer efectiva la entrega del Premio, Lider Bci se pondrá en contacto a través de mensajes en Instagram con los ganadores dentro de los 4 días corridos siguientes al sorteo respectivo, haciéndoles llegar los cupones a los ganadores.

Si el Premio no es cobrado por el ganador en los plazos establecidos precedentemente, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a la Empresa, Agencia Leche de cualquier responsabilidad al respecto. El Premio, luego de entregado, no está afecto a cambios ni devoluciones.

OCTAVO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.liderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

NOVENO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

DÉCIMO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción y realización del sorteo además de la entrega, calidad, estado, y garantía de calidad del Premio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

UNDECIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Agencia Leche al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.